



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre; pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 18 de agosto de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCIÓN DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Don Teodosio Rodríguez Martínez, Presidente del Sindicato Católico Agrario del pueblo de Tejerina y en representación del mismo solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, las que accionan un molino harinero propiedad de dicho Sindicato, adquirido en el año 1923 por compra hecha a sus convecinos D. Jesús, D. Máximo Díez y don Julián Fernández, tomándolas del río Tejerina, término del pueblo del mismo nombre, Ayuntamiento de Prioro, al sitio de «Los Molinos» y conducidas por una presa o cauce de 52 metros de longitud, desaguando en el mismo molino después de ser utilizadas por éste; presentando para probar este derecho un testimonio de la información posesoria practicada ante el Juzgado municipal de Prioro.

Por todo lo cual y en virtud de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, el que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante el cual se podrán presentar en la Alcaldía de Prioro o en la Sección de Fomento del Gobierno civil, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los derechos que se juzgan afectados perjudicados o menoscabados por esta petición.

León 12 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino.

Telesforo Gómez Núñez

Don Blas Cantón Cisneros, en concepto de dueño, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno del río Orbigo cuya presa de toma está enclavada en el sitio denominado «El Penosillo», término de San Martín de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río y de la que se deriva el cauce de unos 1.500 metros de longitud que lleva el agua al molino harinero de su propiedad donde se utiliza para funcionamiento del mismo y producción de energía eléctrica para alumbrado de La Bañeza y de San Martín de Torres.

Presentando, en prueba de que tiene consolidado su derecho al uso del agua adquirido por prescripción,

un testimonio de información posesoria practicando ante el Juzgado de primera instancia de La Bañeza.

Por lo cual y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3.º del Real decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, se abre una información pública durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el cual podrán presentarse en la Alcaldía de Cebrones del Río o en la Sección de Fomento del Gobierno civil, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de cuantos derechos se crean afectados, perjudicados o menoscabados por esta petición.

León 13 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino.

Telesforo Gómez Núñez

ELECTRICIDAD

Visto el expediente enviado a este Gobierno por el Ingeniero Jefe interino de la Inspección Industrial incoado por el servicio de la verificación de contadores eléctricos de la misma, sobre deficiencias en el voltaje durante el mes de agosto en la red de D. Ramiro Marasa, de Mausilla de las Mulas, y vistos el Real decreto de 23 de diciembre de 1923 y el artículo 133 de las Instrucciones reglamentarias vigentes, he acordado:

1.º Imponer a D. Eugenio Salán una multa de cincuenta pesetas.

2.º Que D. Ramiro Marasa descuenta el cinco por ciento de las facturas de agosto por suministro, a sus abonados.

3.º Que el empresario de la central de Villómar D. Eugenio Salán descuenta a su vez a D. Ramiro Marasa el diez por ciento de su cuota mensual de agosto por suministro

4.º Requerir a D. Eugenio Salán para que en breve plazo ponga en servicio la unidad térmica de que dispone para mantener las características de tensión y frecuencia en la red de Mansilla de las Mulas.

5.º Que los gastos y honorarios de las inspecciones realizadas sean abonados por D. Eugenio Salán.

Contra esta providencia cabe alzada ante el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de diez días previo depósito del importe de la multa.

León, 17 de agosto de 1927.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

Servicio Agronómico Nacional

Comisión encargada de la valoración oficial de ventas forales

No habiendo cumplido hasta la fecha los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan lo dispuesto en la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 7 del corriente año, a pesar de haberlo recordado en otra de 30 de junio próximo pasado que apareció en el BOLETÍN OFICIAL número 154, se les previene que si en el improrrogable plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente no remiten los datos que se interesan, dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil para que les imponga sin excusa ni pretexto alguno la sanción correspondiente.

Relación que se cita

Benavides de Orbigo
Brazuelo
Carrizo
Luyego
Llamas de la Ribera
Magaz de Cepeda
Santa Colomba de Somoza
Santa Marina del Rey
Turcia
Valderrey
Villagatón
Villamejil
Villabispo de Otero
Villarejo de Orbigo
Villares de Orbigo
Bercianos del Páramo
Bustillo del Páramo

Castrocalbón
Cebrones del Río
Pobladura de Pelayo Garofa
Quintana del Marco
Quintana y Congosto
Regueras de Arriba
Riego de la Vega
Ropernelos del Páramo
San Adrián del Valle
San Esteban de Nogales
Santa Elena de Jamuz
Urdiales del Páramo
Villamontán de la Valdarna
Villazala
Zotes del Páramo
Carrocera
Cuadros
Gradefes
León
Mansilla de las Mulas
Mansilla Mayor
Rioseco de Tapia
Santovenia de la Valdoncina
Sariegos
Valdefresno
Vegas del Condado
Villasabariago
Villaturiel
Campo de la Lomba
Láncara de Luna
Palacios del Sil
Riello
Villablino
Albares de la Ribera
Los Barrios de Salas
Borreras
Castrillo de Cabrera
Castropodame
Folgoso de la Ribera
Páramo del Sil
Priaranza del Bierzo
Puente de Domingo Flórez
Toreno
Boca de Huérgano
Cistierna
Crémenes
Maraña
Oseja de Sajambre
Puebla de Lillo
Reyero
Vegamián
El Burgo Raneros
Calzada del Coto
Castromudarra
Cea
Cebanico
Escobar de Campos
Grajal de Campos
Santa Cristina de Valmadrigal
Villamartín de Don Sancho
Villamizar
Villamoratiel de las Matas
Villasalán
Villaverde de Arcayos
Algadefe
Castrofuerte
Fuentes de Carbajal
Gordoncillo

Matadeón de los Oteros
Matanza
Pajares de los Oteros
Santas Martas
Torral de los Guzmanes
Villabraz
Villademur de la Vega
Villamandos
Villacrato
Boñar
Cármenes
La Ercina
La Pola de Gordón
La Robla
Valdelugueros
Vegacervera
Berlanga del Bierzo
Cacabelos
Carracedelo
Perranzana
Valle de Finolledo
Villadecanes
Villafraanca del Bierzo
León, 16 de agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe-Presidente, José Galicia Alonso.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de diciembre de 1926.

Habiendo sido aprobadas por esta Oficina las rectificaciones del Padrón de habitantes correspondientes a 1.º de diciembre de 1926, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento y los que obren en esta Oficina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes a ese Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles en la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certificada, deben remitirme sellos de Correos, por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno pliego inmediatamente en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de agosto de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Antigua (La).
Barrios de Luna (Los).
Boñar.
Castropodame.
Castrotierra.
Cebrones del Río.
Congosto.
Fresno de la Vega.
Gusendos de los Oteros.
Blaño.
Trabadelo.
Turcia.
Villadecanes.
Villafer.
Villamandos.
Villaturiel.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON

Debiendo procederse a la celebración de la subasta para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Ponferrada y Lago de Carucedo, bajo el tipo de cinco mil quinientas pesetas anuales por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Estafeta de Ponferrada, con arreglo a lo prevenido en el capítulo 1.º, artículo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por R. D. de 21 de marzo de 1907. Se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten en papel timbrado de 6.ª clase en esta Administración y Estafeta de Ponferrada, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la R. O del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 3 de septiembre próximo inclusive, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de la misma el día 13 del mismo mes a las once horas.

León, 13 de agosto de 1927.—El Administrador Pral., Policarpo Vega.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tal, natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo, de Ponferrada y Lago de Carucedo por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompañado a ella, y por separado, la carta

de pago que acredita haber depositado en la cantidad de mil cien pesetas y la cédula personal.

(Fecha y firma)

INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Pesas y medidas

Por el Servicio de Inspección y contrastación de esta Inspección Industrial, han sido designados los días y horas que a continuación se expresan, para proceder a la visita de comprobación y contrastación periódica anual en los Ayuntamientos que se detallan a continuación y cuya visita no pudo realizarse los días anunciados en el Boletín Oficial del día 6 de junio, por enfermedad del funcionario que para ello había sido designado.

Valderas, el día 22 de agosto a las diez horas.

Gordocillo, el 23 id. a las nueve.
Fuentes de Carbajal, id., id., a las once.

Valdemora, id., id., a las catorce.
Castillalé, id., id., a las diez y seis.
Campazas, el 24 id., a las nueve.
Matanza, id., id., a las diez y seis.
Pajares de los Oteros, el 25 id., a las diez.

Gusendos de los Oteros, id., id., a las catorce.

Santas Martas, id., id., a las diez y seis.

Villamoratiel de las Matas, el 26 id., a las nueve.

Matadeón, id., id., a las catorce.
Valverde Enrique, id., id., a las diez y seis.

Villanueva de las Manzanas, el 27 id., a las nueve.

Campo de Villavidel, id., id., a las catorce.

Corbillos de los Oteros, id., id., a las diez y siete.

Cubillas de los Oteros, el 29 id., a las diez.

Fresno de la Vega, id., id., a las catorce.

Cabreros del Río, id., id., a las diez y seis.

León, 17 de agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Martín Santos Rebolledo.

TRIBUNAL SUPREMO

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Provincia de León

Pleito número 8.782, D. Tomás García Aras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 27 de junio

de 1927, sobre su destitución del cargo Preceptor de Latin de la Obra Pía de Santo Tomás de Villanueva.

Pleito número 8.821, Juntas vecinales de Castrocontrigo, Nogarajas y Pinillas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de marzo de 1927.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de agosto de 1927.—El Secretario Decano, Emilio Gametela.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Del 20 al 25 del actual, ambos inclusive, se llevará a efecto la cobranza en período voluntario del impuesto general de utilidades de este Municipio, correspondiente al tercer semestre del corriente año.

Los contribuyentes que en los indicados días dejen de satisfacer las cuotas que respectivamente tienen señaladas en el oportuno reparto habrán de hacerlo después con los recargos consiguientes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes y especialmente de los hacendados forasteros.

Santa Elena de Jamuz, 14 de agosto de 1927.—El Alcalde, Pedro Benavides.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Habiendo sido rendidas por los cuentadantes las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio 1923-24, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cebrones del Río, 14 de agosto de 1927.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Santa María del Páramo

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, finado el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de

Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924. Santa María del Páramo, 10 de agosto de 1927.—El Alcalde-presidente, Eligio Casado.

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Santa María del Páramo, 10 de agosto de 1927.—El Alcalde, Eligio Casado.

Alcaldía constitucional de Iguña

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de Tremor de Arriba, José Fidalgo, manifestando que del día 27 al 28 del mes de junio último, se extravió de la vecera de los bueyes de dicho pueblo, y sitio de Fayinos, un novillo de su propiedad y de D. Joaquín Fidalgo Melcón, vecino de Villar (Murias de Paredes) y de las señas siguientes: entero, de tres años de edad, pelo negro-castaño-oscuro, astas regulares gruesas, con una peca blanca en la pierna izquierda y parte superior de la misma, y sin haber sido herrado de ninguna de sus extremidades.

Se ruega a las autoridades y público en general, que, en caso de ser hallado, lo manifiesten a sus dueños, quienes satisfarán el hallazgo.

Iguña, 12 de agosto de 1927.—El Alcalde en funciones, Lorenzo Silva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de La Bañeza

EDICTO

El Licenciado D. Joaquín Latas Folguira, Juez municipal del término de La Bañeza.

Por el presente, se cita a D. Luis Benito Hernández, vecino que fué de esta ciudad, hoy de paradero ignorado, para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Plaza del Ozispo Alcolea, el día veinticuatro del actual, a las dieciséis, a contestar la demanda verbal civil contra él formulada por D. Cruz Blanco, casado, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre pago de mil pesetas, que le corresponde percipir del demandado desde el mes de agosto hasta el de diciembre últimos inclusive, como viajante de dicho señor, a razón de doscientas pesetas mensuales; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía, continuándose el juicio sin más volverle a citar, según se halla acordado en providencia de hoy.

La Bañeza, once de agosto de mil novecientos veintisiete.—Joaquín Latas.—P. S. M.: Matías Fontanilla.

Raquisitoria

Gonzalo González Díez, de 25 años, soltero, domiciliado últimamente en Cistierna y residente con posterioridad en Oviedo y Valladolid, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño, para notificarle auto de procesamiento en el sumario 43 de 1927, por malversación, reducirlo a prisión y recibirle indigatorio; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Riaño, a 11 de agosto de 1927.—

El Juez de instrucción, J. Matías Vázquez Tamames.—El Secretario accidental, Eugenio Alcalde.

Imp. de la Diputación provincial.

DEPOSITO DE SEMENTALES DE LA 8.ª ZONA PECUARIA

ANUNCIO

El día 27 del actual y hora de las once de su mañana, se venderán en el patio del Cuartel y en licitación pública cuatro caballos sementales de desecho que tiene el mismo, siendo de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el importe de los anuncios.

León, 12 de agosto de 1927.—El Comandante Mayor, Fernando de Meer.



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café exprés.—Leche de su granja Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL (León-Mansilla de las Mulas)

Clínica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Fernando Merino, 5, principal

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DE —

D. JOAQUÍN VALCARGO ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I —

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

— AVENIDA DEL DABO 154, NÚMERO 2, PRAL., LEGUA.—LEÓN—